

LA CRÓNICA

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Domingo 4 de Julio de 1858.

Año II.—Núm. 458.

Edición de Madrid.

MADRID: Se suscribe en la Administración del periódico, calle del Lobo, número 19, cuarto principal, y en las librerías de Durán, calle de la Victoria, núm. 3; Bailly-Baillière, Príncipe, 11; Lecadio Lopez, Cármen; Publicidad, pasaje de Mathieu; Cuesta, calle Mayor. — Precio: 16 rs. al mes.

PROVINCIA: En las principales librerías y por carta franca a la Administración de La Crónica: 20 rs. al mes. — ESTRANJERO Y ULTRAMAR: París, Librería Española, rue de Provence; Londres, 466 Fenchurch Street; Habana, Sres. Charlin Fernandez, calle del Obispo: tres meses 90 rs.

Boletín del día.

La Gaceta del 3 contiene:

Varios reales decretos, nombrando ministro de Estado a D. Saturnino Calderón Collantes.

Primer ayudante jefe del cuarto de S. M. el rey al general Lemery.

Capitán general de Castilla la Nueva al general Macerón.

Inspector general de la guardia civil al general Hoyos.

Director general de aduanas a D. Lorenzo Nicolás Quintana.

Director general de rentas estancadas a D. Fernando Zappino.

Director general de consumos, casas de moneda y minas a D. Manuel Yañez Rivadeneira.

Director general de contribuciones a D. Esteban León y Medina.

Director general de contabilidad a D. Manuel María Ubago.

Director general de loterías a D. Manuel María Hayañas.

Vocal de la junta de clases pasivas a D. Juan Díaz Argüelles.

Contador de la caja general de depósitos a don José O'Donnell.

Oficial tercero del ministerio de Hacienda a don Francisco Lopez de Longoria.

Segundo jefe de la dirección general de consumos a D. José Cabello y Golia.

Oficial quinto del ministerio de Hacienda a don Luis Sorela y Mauri.

Por otros varios decretos cesan en sus cargos respectivos los señores general Sanz, D. Luis María Pastor, D. José García Barzanallana, don Juan Bautista Trápala, D. Victoriano Fernandez Lazcoiti, D. Mariano Zea, D. Juan Pedro Martinez, D. Ramon Membrado, y D. Manuel Menendez Torrecilla.

También contiene varias reales órdenes:

Relevando del cargo de secretario de la dirección general de infantería al coronel D. Ramon Perez Arenaza.

Nombrando para dicho destino al brigadier de infantería D. Tomás Cervino y Lopez de Sigüenza.

Nombrando gobernador militar de la plaza de Vigo y provincia de Pontevedra al brigadier de infantería D. Santiago Otero y Garcia.

Nombrando gobernador militar de la provincia y plaza de Zamora al brigadier de infantería don Francisco Fisac y Rodriguez.

Relevando del gobierno militar de la provincia de Santander al mariscal de campo D. Nicolás Sanz y Soto.

Nombrando para dicho destino, en comisión, al brigadier de infantería D. Facundo Enriquez y Luque.

Relevando del cargo de ayudante secretario del gobernador militar de la provincia de Huesca al segundo comandante de infantería D. Ramon de la Cadena y Martinez.

Nombrando para dicho destino al comandante D. Martin Senespleda Azperr.

Disponiendo que el brigadier de infantería don Enrique Enriquez y Garcia, ayudante de campo del señor capitán general de ejército D. Ramon Maria Narvaez, duque de Valencia, pase a situación de cuartel por no ser compatible el cargo que desempeña con la clase a que pertenece.

RAMON RODRIGUEZ CORREA

LA CRÓNICA

Casi toda la prensa ha manifestado ya sus opiniones respecto al ministerio presidido por el general O'Donnell, y pudiera fácilmente definirse la posición que casi todos los periódicos ocupan respecto al actual Gabinete.

Algunos periódicos, sin embargo, no se han atrevido todavía a declararse amigos ni adversarios de él, y esto, que algunos podrán haber traído de una manera poco favorable, tiene para nosotros una explicación muy distinta.

Creemos que los periódicos que no han formulado su juicio preciso y determinado sobre el Gabinete presidido por el general O'Donnell, es porque no han podido formarlo, y no han querido exponerse al riesgo de equivocarse emitiendo una opinión que mañana desmintieran quizás los hechos; es porque, al juzgar las situaciones, para nada tienen en cuenta los nombres ni lo que han sido, sino los principios que pueden poner en práctica, y cuando estos no están convenientemente definidos, es necesario aguardar a que se definan.

Este ha sido hasta ahora el móvil de nuestra conducta, como lo acreditaba que hemos observado desde el principio de nuestra publicación; con ella seremos también hoy consecuentes, aguardando a poder juzgar por los sucesos, pero no por suposiciones quizás arbitrarias, y que no tengan otro fundamento que nuestro error.

Con lealtad manifestamos las esperanzas que nos hizo concebir la venida al poder del general Narvaez en el año de 1856; a poco el general Narvaez se presentó a nuestros ojos con una significación bien distinta por cierto de la que le habíamos atribuido, y con no menos lealtad y energía nos opusimos desde entonces a su marcha política.

Hemos también juzgado por sus actos al último ministerio; y tan franco ha sido nuestro apoyo, cuando ha funcionado en armonía con lo que creíamos conducente al bien del país, como enérgica ha sido nuestra oposición cuando lo hemos visto empeñado en cuestiones quizás pueriles, y que no podían ofrecer otro resultado que halagar la vanidad de un partido, no por cierto el conservador, como la cuestión estatua, por ejemplo, que a esta hora ha quedado hasta ahora reducida esta cuestión.

Tenemos la seguridad, pues, de que los juicios a posteriori ofrecen siempre mayores garantías de acierto, y son indispensables, cuando sucede, como ahora, que no hay datos determinados y precisos en que fundarlos *a priori*.

Nuestros principios están clara y altamente definidos; nuestras aspiraciones son conocidas; nuestra independencia también; pero, ¿es esto bastante para saber hoy a qué atenerse, y cuál resolución cumplir en las circunstancias actuales? No.

Nuestro primer deseo ha sido la unión del partido conservador; pero si hemos desconfiado alguna vez que pudiera haber avenencia entre los jefes de sus distintas fracciones, separados por resentimientos mas o menos profundos, nunca hemos dudado de su completa reorganización, y a ella aspiramos.

Ahora bien, ¿cuál es la significación actual del general O'Donnell? No hace mucho tiempo todavía que periódicos de diferentes opiniones sostenían una acalorada polémica, suponiéndolo los unos como el jefe actual del partido progresista, y considerándolo los otros como defensor decidido de las ideas conservadoras. En esta situación, asciende al poder; los hombres de quienes se rodea pertenecen al partido conservador, y le vemos prescindir al mismo tiempo, aunque no de una manera absoluta, de personas muy importantes en la *unión liberal*. ¿Cómo, pues, podremos con semejantes antecedentes formar un cálculo seguro de su futura conducta en el Gobierno y de los planes que se haya propuesto desenvolver?

Tanto mas importante es no aventurar en estos momentos semejantes juicios, cuanto mas imperiosa es la necesidad de un partido medio, grande y robusto, pues de algun tiempo a esta parte han cobrado incremento las opiniones extremas, y es ya forzoso combatirlas con energía, pero sin esceder los límites de una completa legalidad, porque ataques de otro género son de mas daño que provecho.

El general O'Donnell, pues, podrá tener hoy la misma significación que en 1854, sin considerar que no bastan los elementos a que entonces accedió para organizar ese partido poderoso, y entonces bien poco provecho puede esperarse de su administración; pero podrá también, amañado por la experiencia, y conociendo mejor el estado de las opiniones en España, porque están mas deslindadas y definidas, aspirar a esa gran reorganización, y entonces, con poner algo de voluntad y patriotismo, creemos que nadie como él podrá realizarla.

Cuál sea el norte de su conducta en esta alternativa, única que le es posible seguir, no podemos conocerlo todavía por la remoción de algunos empleados.

Cuando el Gabinete que acaba de merecer la confianza de S. M. desenvuelva en el poder su sistema político y administrativo; cuando uno y otro ofrezcan datos claros y determinados para poder apreciar su valor bajo uno y otro aspecto, sin exponernos a funestos errores que podrían atraer sobre nosotros la nota de precipitados en nuestros juicios, y en nuestras apreciaciones, entonces consignaremos explícitamente nuestra opinión, entonces elogiaremos sus actos, si están en consonancia con los principios que La Crónica ha defendido; y le haremos la oposición, si no están conformes con las ideas por nosotros proclamadas.

M. CAMPOS.

El *Clamor Público*, partiendo de la idea de que el conde de Lucena ha traído al poder la misión de abrir a todos los partidos el palenque legal, cree que pocos hombres públicos se han concentrado en circunstancias mas propicias para adquirir una gran reputación, y resume el conjunto de sus aspiraciones en estas breves palabras:

«No le pedimos hoy que realice las miras de este o el otro partido: le pedimos que cumpla solamente la misión

que como hemos dicho ha llevado al poder, de restablecer en toda su pureza el régimen constitucional y su observancia: que tengamos verdadero Gobierno representativo en España; que ese Gobierno dé a todos los partidos campo para luchar en la imprenta, en la tribuna, en todos los terrenos legales por el triunfo de sus principios: que se abran las puertas de la legalidad a todo el mundo; que no se cierre el camino al progreso. Hay tanto que andar en este camino, que antes de llegar a los puntos en que los partidos liberales se muestran divergentes, puede hacer mucho el general O'Donnell contando con el apoyo y el aplauso de todos ellos.»

El *Occidente* termina su artículo de ayer con estas palabras:

«No es, pues, de extrañar que demos tan poca importancia a los nombres que se designan las situaciones políticas: no es de extrañar, que, lejos de combatir al ministerio O'Donnell, porque se llama de la *unión liberal*, nosotros, que no hemos tenido para nada en cuenta los nombres propios, que hemos roto abiertamente con nuestros amigos cuando han faltado a sus compromisos y conculcado los principios de nuestro partido, aguardemos los actos del actual Gabinete para juzgar su política. Si es desastrosa, la condenaremos sin contemplaciones ni salvaduras, como lo hacemos siempre, y sin que nos arredre el temor, que algunos nos manifestan, de las persecuciones que puedan desencadenarse contra nuestra pobre personalidad. Creemos que solo el designio de desahogar prematuramente a la actual situación, ha podido dar pábulo a los temores de que hablamos y a la idea de que puedan emplearse medios ilegales y violentos para inutilizar a tales o cuales personas que profesan la máxima de *decir siempre la verdad* a los gobiernos, pese a quien pese. Nosotros, por lo menos, no abrigamos recelo de que tal suceda.»

Si, por el contrario, la marcha que muy en breve debe iniciar el ministerio O'Donnell, se acomode a los principios políticos del partido conservador liberal, dispuestos estamos a apoyarla decididamente.»

La *Independencia Española* ataca la política del Ministerio que acaba de caer, esplica al actual lo que, en su concepto, el país espera de él, y concluye su artículo con las siguientes palabras:

«Por lo demás, la posición del señor conde de Lucena para con la Reina, para con España, es excepcional, está tan llena de compromisos como ilustrada de patrióticos recuerdos. Lo pasado obliga y el general que se vino un día para devolver a España sus instituciones liberales, desgraciadamente por un tráfago reaccionario, no podría sin desdoro desmentir los principios a que debió entonces su escusa, su éxito y su elevación política hasta el primer puesto del poder.»

Hallará por apoyo en la misión que hemos definido todas las simpatías y los deseos de la nación.

Un Ministerio que se eleva, ve siempre aparecer desde la primera hora de su poder tres colores bien pronunciados, tanto en la opinión como en la prensa.

Sus partidarios le rodean con legítima alegría, sus adversarios, sorprendidos, comienzan por medio del silencio o de reservas una protesta que no tardará en ser mas explícita.

En fin, los que permanecen exentos de toda hostilidad como de todo entusiasmo, órganos de la imparcial sinceridad del país entero, dicen en voz alta el nuevo poder todo lo que esperan de él: los pueblos en pro de sus libertades políticas y de las garantías materiales de su prosperidad.

De estas tres actitudes, una sola era compatible con nuestra independencia, con nuestra adhesión a los grandes intereses de España. La hemos adoptado desde un principio, sin que nos fuese posible dudar, y suceta lo que quiera, no la desmentiremos.»

Un espíritu contrario al del artículo del *Parlamento*, domina en el *Diario Español* de ayer, del que copiamos los párrafos siguientes:

«La disolución del Congreso, la garantía de que en la elección del nuevo tengan parte todos los partidos y todas las personas a quienes concede la ley este preciso derecho; la urgencia de llevar a la alta Cámara los medios vitales y regeneradores que establecen la armonía necesaria entre los poderes públicos, y que facilite su desembarazado ejercicio, y el practicar, por fin el régimen monárquico-constitucional de modo que los beneficios de la ley y los de esta forma de gobierno fuesen comunes a todos los que la aceptan y apoyan de buena fe, son, con otras razones expuestas en nuestros anteriores números, motivos que justifican y enaltecen la iniciativa que en uso de la prerogativa regia ha tomado últimamente su magestad.»

El conde de Lucena es completamente digno de tan elevada confianza por su patriotismo, por sus relevantes méritos, por su indubitable significación. El conde de Lucena correspondió cumplidamente a las esperanzas que ha hecho concebir su vuelta al poder, tal es al menos nuestra íntima creencia, y realizara sin duda alguna los votos de la nación, consolidando sobre una base firmísima las instituciones y el Trono, inaugurando una época que haga imposibles los absurdos del retroceso y las exageraciones de las ideas revolucionarias, y dando a todas las opiniones legales la correspondiente participación en los negocios públicos, de modo que sea compatible la libertad con el orden, y la práctica de las doctrinas verdaderamente conservadoras con el respeto debido al principio de autoridad.

Los actos que esperamos de la actividad, de la iniciativa, de la energía del general O'Donnell, desvanecerán para siempre las ilusiones reaccionarias, y llevarán a cabo la reorganización que anhelamos, así en el orden político como en la esfera administrativa.

El periódico absolutista la *Esperanza*, para concluir haciendo los tristes augurios que le inspira siempre lo porvenir, cuando el poder está confiado a los partidos liberales, comienza así un artículo, juzgando la situación creada por la subida del general O'Donnell:

«Bien ha debido de necesitar el general O'Donnell de toda la presencia de ánimo que amigos y enemigos le re-

conocen, para no detenerse ante la idea de los peligros que podrían acarrearle, por lo que en sí son y por lo que anuncian, los relevos y traslaciones que ha dispuesto desde su reciente vuelta al mando. Lo de las líneas de Hernani, lo de Lucena y lo de Vicálvaro fué, como suele decirse, tortas y pan pintado en comparación de las terribles contingencias que este lance ofrecía. Si se hubiera tratado de un partido cuya fuerza estuviese reducida a la que a cualquiera le da el mando del ejército, no habría gran peligro en noificarle que era llegado el momento de su completa destitución; pero no es lo mismo cuando se trata del *gran partido nacional*, del partido que, hermanando sabiamente lo antiguo y lo nuevo, el orden y libertad, lo eterno y lo temporal, ha sabido hacerse querer del pueblo hasta el punto de llevarse todo de calle en las elecciones populares, hasta el de no poder impedir que sus candidatos fueran casi los únicos que el país aceptase como diputados. A tan numerosos y tan potente núcleo no puede menos de parecer peligroso decirle de buenas a primeras que está demas, que lo ha hecho muy mal, y que hay otros que esperan hacerlo mucho mejor que él.»

La reunión del nuevo parlamento se verificará dentro del presente año. Dices por la *Epoca* que este acto tendrá lugar el 10 de octubre. Nosotros, dice con este motivo la *Hoja Autógrafa*, creemos esta fecha es demasiado próxima y estamos en la persuasión de que, cuando mas, las nuevas Cortes podrán reunirse del 15 de noviembre al 1.º de diciembre, pues el Gobierno quiere dar a la reedificación de las listas electorales toda la amplitud posible. El Gabinete, continúa la misma publicación, queriendo que sea la Constitución una verdad, presentará a las Cortes, con la anticipación debida, los presupuestos de 1859, a fin de que, si es posible, no se cobre un real sin que haya sido votado por las Cortes.

Mucho lo celebraremos.

No es cierto lo que ayer digieron algunos periódicos de que va a conferirse al general Prim una misión diplomática.

Se dice que el ilustrado y celoso director de correos Sr. Manresa va a ser declarado cesante, y que le sustituye el actual director de nuestro colega el *Diario Español*.

Habiendo adquirido el Sr. Manresa tan justa y merecida reputación en el puesto que con mucho acierto ha desempeñado, hemos oído la noticia con alguna estraneza, cuando los diarios ministeriales han dicho, y no queremos dudarlos, que el Gobierno piensa utilizar los servicios de todos los empleados de aptitud e inteligencia notorias.

Según el *Correo*, parece que al general Prim se le va a confiar un importante cargo diplomático-militar; el de comunicar al gobierno de Méjico el ultimatum de la España en las cuestiones con aquel país, y mandar las fuerzas que habrán de invadirlo en el caso de rechazar nuestras justas reclamaciones. Una división de diez mil hombres, que saldrán en su mayor parte de la Isla de Cuba, y una escuadra respetable, formada de los mejores buques de la marina americana y española, al mando de un jefe bizarro, acompañarán al general prim en su importante expedición.

También parece que el brigadier Pinzon mandará la escuadra que ha de acompañar al general Prim en su misión a Méjico. Ya en 1856, dice el *Correo*, cuando el Gobierno envió al golfo de Méjico algunas fuerzas navales destinadas a hacer una demostración contra Veracruz si no accedía a las exigencias de la España, cupo la honra de mandar aquellas fuerzas al bizarro brigadier Pinzon, y no dependió ciertamente de él mismo el que no se hiciese la demostración proyectada que ardía en deseos de realizar, y que, a depender de él solo, habría llevado a cabo prontamente con su acostumbrada decisión y pericia.

El Sr. Gimeno, oficial de la subsecretaría del ministerio de la Gobernación, en donde ha servido a las inmediatas órdenes de diferentes ministros, como encargado del personal, y aun también a las del Sr. Posada, ha sido encargado de uno de los negociados de la dirección de correos.

No ha sido aceptada por el Gobierno la dimisión que del cargo de director general de Beneficencia y Sanidad ha presentado nuestro particular y entendido amigo el celoso empleado D. Tomás Rodriguez Rmbi.

Felicita mos por ello al señor ministro de la Gobernación.

Leemos en la *Correspondencia*:

«La cuestión de desamortización está completamente resuelta. La desamortización civil es segura. El general O'Donnell ha colocado en su programa y la Reina la ha aceptado. Respecto a la desamortización eclesiástica, el Gabinete del conde de Lucena negociará con la Santa Sede, y espera llegar a un arreglo, teniendo como tiene el ardiente deseo y la resolución formada de obrar en todo lo que concierne a la Iglesia, de perfecto acuerdo con el padre común de los fieles.»

Leemos en la *Epoca*:

«No se demorará muchos días la organización de las altas dependencias del ministerio de Fomento. El señor Mateos queda al frente de la dirección que hoy desempeña. La dirección de obras públicas, hoy a cargo del ingeniero Sr. Echevarría, parece que se divide en dos grandes secciones, como lo está en Francia, la una de ferro-carriles exclusivamente en vista de la importancia que hoy tiene, y la otra de obras de construcción de caminos de hierro y de carreteras ordinarias.»

que han tomado ya los caminos de hierro en España y del especial cuidado que exigen, y la otra de las demas obras públicas. Se designan para uno de estos puestos al Sr. D. Constantino Ardanaz, ingeniero oficial de los primeros que fué del ministerio de Fomento y diputado a Cortes, ó al Sr. Ibarrola, individuo también de la misma secretaría cuando se agitaban grandes cuestiones de ferro-carriles, en las que demostró su competencia y su moralidad, y después director de obras públicas que ha sido durante toda la administración del general Concha en la isla de Cuba, de donde hace poco tiempo regresó a España. El Sr. D. José Uria va a la otra dirección.»

Se dice que vuelven al ministerio de la Gobernación los Sres. Suarez Inclán, Navarrete y Barca, que han sido ya en distintas épocas oficiales de ministerio.

Según el *Correo*, no contento el Gobierno con la amplia libertad que se propone dejar a la prensa periódica mientras no ataque la prerogativa regia, parece piensa renunciar la autorización concedida al Gabinete Narvaez para plantear la actual ley de imprenta; y mientras forma una nueva ley mas liberal, y obtiene esto la aprobación del Parlamento, restablecer los decretos de 1845; y

Según las *Hojas*, el Gobierno no renunciará a la autorización legal en cuya virtud existe la actual ley de imprenta; pero si por respeto a la ley no puede mezclarse en la calificación de los delitos ni en el señalamiento de las penas, introducirá en la ley vigente aquellas alteraciones que pueden llamarse discrecionales para el Gobierno, haciendo en favor de las empresas periodísticas cuantas alteraciones puedan contribuir a hacer mas fácil y menos costosa la emisión del pensamiento. ¿Cuál de las dos publicaciones autógrafas será la bien informada?

Se habla de los Sres. Santa Cruz y Roda (don Miguel) para la presidencia del tribunal mayor de cuentas y la dirección de la deuda pública. El *Correo* cree mas probable que el Sr. Santa Cruz entre en el Consejo de Estado y el Sr. Roda vuelva al supremo tribunal de Guerra y Marina en el mismo puesto de que hizo dimisión a la caída del gabinete O'Donnell en 1856.

Se habla del capitalista y diputado a Cortes señor D. Vicente Bayo, y del Sr. Tames Hevia, como futuros senadores del reino.

Hoy probablemente publicará la *Gaceta* el arreglo de la secretaría de la Gobernación y los nombramientos de los gobernadores civiles en las cuarenta y nueve provincias del reino.

Dice anoche el *Correo*:

«Está acordado el nombramiento del Sr. D. Alejandro Mon para la embajada de París. Si no se ha publicado ya ni se publicará aun en algunos días en la *Gaceta* su nombramiento, ha sido por la necesidad de ponerlo en conocimiento del jefe del Gobierno cerca del cual va a ser acreditado, con arreglo a las prácticas diplomáticas establecidas para tales casos.»

Podemos asegurar, dicen las *Hojas*, que carece absolutamente de fundamento lo que dice hoy las *Novedades* sobre haber sido separados ayer 60 jefes de infantería y 6 de caballería. Ni se ha hecho ni ha podido hacerse esta separación en masa, porque el Gobierno tiene la mas completa confianza en todo el ejército. Lo que sí parece fijamente resuelto es que sean repuestos aquellos jefes militares que en 1856 estuvieron al lado del general O'Donnell para sostener la regia prerogativa, y que fueron separados del servicio sin causa justificada.

Habiendo manifestado el Sr. Isturiz sus deseos de no salir de Madrid, con lo que responde noblemente a ciertas indicaciones, dicen que se habla del Sr. Pacheco para reemplazar en la embajada de Londres al dimisionario Sr. Gonzalez Brabo.

El Gobierno de S. M., dicen las *Hojas*, decidido a observar y hacer observar estrictamente las leyes, y bastante fuerte para no temer a ninguna clase de enemigos, por mas que nunca falte al orden y a las instituciones, se halla resuelto a que la Constitución rija igualmente para todos los españoles levantando todos los estados de sitio, luego que se hallen en sus puestos los jefes militares últimamente nombrados, y envas instrucciones terminantes son a dejar a las autoridades civiles toda la amplitud que les concede la ley en el ejercicio de sus funciones; ser sus auxiliares para robustecer el principio de autoridad, y obrar rápida, instantánea y terriblemente luego que a ello sean requeridos por las autoridades civiles, contra cualquiera que intente turbar el orden público.

Todo lo que dice nuestro colega nos parece muy bueno y deseamos que se cumpla.

Dicen las *Hojas*:

«Hoy han debido ser aprobados en Consejo de ministros los nombramientos de gobernadores civiles para todas las provincias de España. Sabemos de un modo positivo que para su elección solo se han tenido presentes la aptitud y la moralidad social y política de los individuos. Tan se ha prescindido en esta elección de las opiniones, que por una casualidad se encontraron entre los nombrados tantos conservadores como progresistas de los que han defendido siempre el orden y la monarquía. También debe tra-

tarse en el Consejo de hoy de la elección de embajador para Roma. Esta elección recaerá probablemente en el Sr. Rios Roca, con quien anoche celebró una larga y cordial conferencia el señor presidente del Consejo.

Dícese que el general Pavía no acepta la dirección general de artillería, y con este motivo será fácil que esta dirección se confiera al capitán de ejército Sr. Serrano y Domínguez que ha rehusado la embajada de París, que se le ofreció luego que estuvo constituido el Gabinete.

Por mas que las *Novedades* y la *Iberia*, dice una de las publicaciones autógrafas, periódicos progresistas puros, afectan ponerlo en duda, es un hecho, que habiéndose reunido los senadores progresistas, y otros personajes de esta comunión, que no por serlo ocultan su respeto a la Constitución vigente, a la institución monárquica y a la dinastía de donña Isabel II, acordaron aceptar las posiciones que les sean ofrecidas por el Ministerio O'Donnell, supuesto que las miras de este se dirigen a consolidar las instituciones y el Trono, de que el partido progresista ha sido siempre su defensor.

Leemos en la Epoca:

«El *Clamor* dice que personas bien informadas aseguran que van a ser suprimidos los consejos provinciales, confiriendo a las diputaciones todas sus atribuciones. Aun cuando ya se dijo al votar las bases para la ley de diputaciones provinciales por las Cortes Constituyentes, que los consejos provinciales serían suprimidos, nombrándose asesores al lado de los gobernadores civiles y de las mismas diputaciones de provincia, creemos que hoy es poco verosímil la noticia de la supresión de los consejos de provincia en tanto no discutan las futuras Cortes las nuevas leyes de ayuntamientos y diputaciones.

Y sería a la verdad una gran anomalía crear el Consejo de Estado y suprimir cuerpos en las provincias que hacen su papel, aunque en escala inferior, y que tal como está organizada hoy la administración, son absolutamente necesarios. Lo que si creemos es, que el personal de estos cuerpos experimentará las necesarias variaciones, procurando llevar a ellos individuos de grande arraigo, inteligencia e ilustración, y que mas tarde se conferirán a las diputaciones provinciales muchas de las atribuciones que en el día tienen los consejos de provincia.»

Con satisfacción leemos en el mismo periódico: «Hemos oído que el Gobierno de S. M. utilizará pronto, como decía ayer la *Gaceta*, los servicios del Sr. Ossés en puesto menos político que la subsecretaría de Gobernación.»

Mucho celebraremos que el Gobierno utilice los servicios de este funcionario.

El señor ministro de Gracia y Justicia, contra lo que se viene diciendo estos días, no se ha ocupado aun de la dimisión presentada a su antecesor por la comisión de códigos, según dice un periódico.

El general Zabala tomó ayer posesión de la dirección general de caballería.

El viaje de SS. MM. se extenderá, según ya hemos dicho, a Galicia, pasando por León y Asturias. Los Reyes visitarán la ciudad de Santiago, y probablemente la del Ferrol. En las provincias que SS. MM. han de visitar, han recibido ya las autoridades la real orden previniendo terminantemente que los pueblos no hagan sacrificio de ningún género para recibir a sus Reyes, pues estos quieren sufragar todos los gastos que su viaje origine. Le real familia será recibida a la entrada del territorio asturiano por las autoridades de la provincia. En Mieres se dispone por el director de aquella fábrica de fundición, una digna acogida a los augustos viajeros. Estos penetrarán en Oviedo por el Campo de San Francisco, y después de visitar la catedral, irán a alojarse en casa de la señora viuda del marqués de Campo Sagrado. Ignórase si durante los tres ó cuatro días que permanecerán en Oviedo, visitarán la grandiosa fábrica de Trubia, ó aplazarán esta visita para su vuelta. En Gijón se hospedarán SS. MM. en el palacio del conde de Revillagigedo. Créese que entre otras muestras de amor, dará el señor conde de Canga Argüelles a SS. MM. la de poner a su disposición la bellísima posesión de Roca, a media hora de Gijón, y una de las visitadas por la reina madre en su viaje a Asturias. Por último, SS. MM. irán al santuario de Covadonga á ofrecer a la Virgen el tierno príncipe D. Alfonso, y á contemplar aquellos sitios de tan gloriosos recuerdos. Acompañarán a SS. MM. el Presidente del Consejo de Ministros y el señor ministro de Marina.

La aduana de Castro Urdiales, en la provincia de Santander, ha sido habilitada para importar directamente del extranjero las tablas, jaras y lonas necesarias para la construcción y carena de buques, la hoja de lata, planchas de cobre y estaño para envases de conservas alimenticias de las fábricas allí establecidas, y los cereales mientras dure la franquicia prorrogada por real decreto de 6 de junio. También han sido habilitadas las aduanas de Castellón para importación del extranjero de carbon de piedra destinado á las fundiciones de minerales establecidas y que se establezcan en el término de Lucena, y la de Adra para introducir del extranjero maderas, con destino á la construcción de edificios y fortificación interior de las mismas.

Tenemos á la vista una carta, en la que se dice que el establecimiento de baños de Lanjarón presenta una concurrencia y animación muy superior á la de los años anteriores.

Última es que no se hayan llevado á cabo las obras proyectadas en sus diferentes manantiales, que son otras tantas fuentes de riqueza para el país y de consuelo para la humanidad doliente. Este establecimiento, que está sin duda llamado á ser el primero de España por ser el único en su clase, por su semejanza con los de Vichi en Francia y por los admirables resultados que cada año producen sus aguas en las personas que le visitan, ansiosas de poner término á sus padecimientos, deberían merecer del Gobierno una atención mas directa y una cooperación mas activa en sus mejoras, ayudando á su celoso director D. Miguel Medina y Estevez que tan digna como acertada-

mente le dirige, y á quien debe hoy únicamente su popularidad y engrandecimiento.

Lanjarón á mas de ser un punto de baños, por su proximidad á Granada, situación topográfica y delicioso clima, ofrece con sus bosques de castaños y pintoresco panorama un foco común donde acuden de las provincias de Andalucía todas las familias que abandonan sus hogares en la estación calurosa, en busca de mejor higiene y placeres campestres, lo que da por resultado una sociedad tan escogida como agradable. Entre las personas que hoy la componen podríamos enumerar varias muy conocidas en esta corte.

Siendo en el día muy importantes cuantas noticias tienen relación con la Inglaterra, con su política y con sus ejércitos de mar y tierra, trasladamos el siguiente artículo que ha publicado el *Morning-Herald*, relativo á las fuerzas que esta nación posee en las aguas de sus puertos.

«Fiel á lo prometido á la Cámara de los comunes, sir J. Pakington, primer lord del almirantazgo, aumentó progresivamente las fuerzas interiores, siguiendo los medios que con tanta lucidez ha emitido en el presupuesto de la marina. Desde el 4.º de mayo, el ejército de la China ha sido reducido, la división del Pacífico aumentada, y el servicio particular perteneciente al interior también aumentado.

De China, el *Himalaya*, buque de transporte á hélice, ha llegado á Inglaterra, y otros doce están también para legar, los cuales son: buques de hélice: *Sans-Pareil*, 71 cañones; *Shannon*, 51; *Pelorus*, 21; *Pearl*, 20; *Hornet*, 17; *Roebuck*, 6; *Assurance*, 4; *Mohawk*, 4. Buques de vela: *Nankin*, 50; *Piquet*, 40; *Belle-Isle* (hospital), 6; total, 13 buques de guerra, con 304 cañones y 3,552 hombres. Otros dos han recibido la orden de dejar las aguas de la China y del Pacífico: *Platades*, de 21 y á hélice, y el *Amethyst*, de 26. En el día la escuadra del celeste imperio cuenta 50 buques, con 437 cañones, 6,302 hombres de tripulación, mientras que en el pasado mayo había 63, con 720 cañones y 9,395 hombres.

La escuadra del Mediterráneo ha sido reforzada con un navio de línea, y cuenta con una escuadra á hélice bastante fuerte, aunque poco numerosa: se compone del navio *Real-Alberto*, de 121 cañones; *Conqueror*, de 100; *Renown*, 91; *Princesse-Royale*, 91; *Centurion*, 80. El *Renown*, habiendo salido del canal para el Mediterráneo, ha sido reemplazado por el *Orion*, de 91 cañones. Si bien en abril el personal de marina ascendía á unos 20 marineros y soldados de mar, en el día se ha aumentado mucho, contando con 26 buques de hélice, con 633 cañones y 3,588 hombres, y 2 navios, los cuales, después de haber dejado el servicio, han aumentado el ejército con 800 hombres.

Se están equipando además hasta el número de 8 buques con 284 cañones y 2,755 hombres. Los que hacen el servicio particular de telegrafía contienen 2,492 hombres, y si agregamos á esto la fuerza que existe en Cork, de 500; la de *Sherriffs*, *Wolwich* y *Penbrouck*, de 1,700, tendremos un total de 6,300, que con los 3,500 para guardar las costas, y los soldados de marina de cuartel general, forman en nuestros puertos y en nuestras costas de servicio activo, 23,000 hombres entre oficiales, soldados, marineros y grumetes.

Han recibido la orden de venir de las diferentes estaciones navales hasta 22 buques, con 332 cañones y 4,966 hombres. Por último agregando á esta fuerza interior la que acabamos de citar, tendremos disponible para hacer frente á cualquiera eventualidad hasta 30,000 hombres, sin contar los marineros que deben completar los cuadros para 1857 y 58, los que con la flota del canal formarán 8 á 10 navios de línea á hélice, y 12 fragatas y corbetas también á hélice con 14,000 hombres que, aunque independientes, pueden cooperar con los guarda-costas, los buques de vapor y todos los demás estacionados en los puertos del interior, sin mas que algunos ejercicios prácticos para que estén en disposición de poder componer el núcleo de tres grandes flotas.»

La encomienda de Carlos III que han anunciado los periódicos haber concedido S. M. la Reina al Sr. D. Antonio Flores, oficial mayor de la intendencia de palacio, lo fué hace ya dias por el Gabinete del Sr. Isturiz, y es una de las encomiendas que por turno pertenecen á los funcionarios de la real casa. El Sr. Flores era ya desde 1856 comandante, aunque no de número, de la orden de Carlos III.

El conde de Puñonrostro, caballero mayor de S. M. la Reina, y que entró á desempeñar este cargo después de la caída del Gabinete O'Donnell en 1856, ha presentado su dimisión, y aunque algún periódico dice que S. M. la Reina se ha negado á admitirla, es mas que probable, según las *Hojas*, que contando con la voluntad de S. M., deje su puesto á otra persona mas identificada con la actual situación.

S. M. la Reina ha conferido la gran cruz de Isabel la Católica al Sr. D. Daniel Weisweiler.

Con motivo del próximo viaje de SS. MM. á Asturias, han empezado á hacerse ya en León los preparativos necesarios para recibir á los augustos viajeros, en medio de ser una población tan pobre de recursos de todas clases. El edificio destinado para hospedar á SS. MM. es el palacio episcopal, en el que se están practicando las obras convenientes á fin de conseguir, en lo posible, que sea una morada digna de nuestros reyes.

Ayer se recibieron en Madrid tristísimas noticias de la república dominicana. Santa Anna ha invadido la ciudad de Santo Domingo; se ha apoderado de Samaná y la ha destruido. Baez ha bloqueado y destruido á Puerto Plata. Se confirma la noticia de que el gobierno de Haití ha reclamado á los americanos una isla de guano situada á 60 millas al S. O. de Santo Domingo. Los americanos iban á ser expulsados por la fuerza.

Dice anoche el Estado:

«Nuestros lectores recordarán aquel famoso cuento que circuló dias hace en la prensa, y de que nosotros dimos noticia, acerca de un vecino de Miguel Estéban, de quien se decía que había accedido al Gobierno rogándole se encargase de la administración de sus bienes, por no poder soportar el peso de las contribuciones que se le imponían. Hé aquí restablecida la verdad de los hechos en la siguiente carta que nos dirijen desde dicho pueblo:

Señor director de el Estado.

Muy señor mío: En su apreciable periódico del día 26 he visto un suelto en el que se dice, con referencia á la *Iberia*, que un vecino de Miguel Estéban ha dirigido una solicitud al Gobierno de S. M. con el objeto de que se

encargue de la administración de sus bienes, fundándose en que paga 12,000 rs. de contribución, estando amillarados sus bienes en 235,000. Si no hubiera visto también que este anuncio se inserta en el *Clamor Público*, deduciendo de aquí este periódico cargos infundados al partido moderado, despreciaría la tal noticia por ridícula; mas para que vean aquellos diarios la clase de verdad con que llenan sus columnas, les diré: Que en esta villa el vecino que mas riqueza tiene fijada en el amillaramiento del corriente año no asciende mas que á 14,964 rs. su producto líquido imponible, incluso los tres conceptos de rústica, urbana y ganadería; existiendo por consiguiente solo en la imaginación calenturienta del comunicante los 235,000 en que dice le estan amillarados sus bienes.

En cuanto á los doce mil reales que dice paga de contribución, si no lo estuviera viendo no creería que hubiese persona que se atreva á faltar á la verdad tan totalmente. A ningún vecino de esta villa corresponde satisfacer por contribución directa en este año mas de dos mil seiscientos reales vellón; y esto lo digo muy alto, con ánimo de que llegue á oídos de el *Clamor* y la *Iberia*, y el repetido comunicante de este pueblo, seguro de no ser desmentido; y entiéndase bien que en esta suma están comprendidas las contribuciones de inmuebles, su adición y la de subsidio.

Estimaría de Vd., señor director, si sirviese dar cabida en su periódico á las anteriores líneas, y le quedaría agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Benigno Oliva.

Miguel Estéban, 30 de junio de 1858.»

Parece que ha recibido su nombramiento de consejero real el Sr. D. Alejandro Castro, ministro plenipotenciario que fué en Turin. Estaba acordado por la anterior administración.

La prensa sigue dando á conocer sus opiniones respecto á la situación que se acaba de inaugurar.

Con el objeto de que nuestros lectores conozcan el punto de partida de nuestros colegas, para su posterior actitud, insertamos á continuación los párrafos mas notables que publican los periódicos de ayer, en orden á la nueva política.

El *Parlamento*, después de manifestar que debe decir lo que de él exigen sus opiniones y su consecuencia, se espresa así:

«Lo que hemos pensado antes de ahora acerca de los antecedentes y calidades políticas del señor conde de Lucena, eso mismo pensamos hoy. El hombre que hasta aquí ha representado como republicano tan diversos papeles; el que ha ensalzado y abalizado, según convenia á sus miras, los mas opuestos principios; el que ha procurado huir de toda terminante esplicacion de sus verdaderas aspiraciones como estadista (sin duda por parecerle mas cómoda y elástica semejante ambigüedad, que la franca enunciaci6n de un pensamiento cualquiera), no es ciertamente el mas á propósito para inspirar confianza, porque haya ascendido de nuevo á la elevada categoría de consejero de la Corona. Sin embargo, como nosotros, á fuer de sinceros católicos, creemos en la virtud del arrepentimiento, y no consideramos imposible que el señor conde de Lucena, aleccionado por la experiencia, se haya arrepentido de sus graves errores políticos, esperáremos á ver si le pone en camino de salvación el propósito de la enmienda. Por desgracia, las medidas de trascendencia política que se anuncian con visos de probable é inmediata realizaci6n no son de tal naturaleza que tranquilicen respecto de los intentos del Gobierno á los que militan en las filas del partido moderado.

Mas sin prescindir de lo que nos enseñan los hechos del general O'Donnell, porque no hay modo razonable de desentenderse de los antecedentes y ejemplos que ofrece la historia de los republicanos, ni aceptaremos la del conde de Lucena por único criterio de sus actos posteriores, ni condenaremos lo que pueda hacer hoy de bueno, pensando en lo que hizo ayer de malo. Severos é imparciales en nuestros juicios para con aquellos que han autorizado con sus anteriores acciones toda especie de rigor, no lo llevaremos por enemiga de ninguna especie á desconocer los aciertos de ningún gobernante, ni á rechazar lo que se haga en pró de las doctrinas que profesamos, porque no lo hagan estos á aquellos de nuestros amigos políticos.

Parécenos, después de todo, que ven visiones los que aun se figuran que el Gabinete presidido por el conde de Lucena ha de seguir una política en armonía con los sentimientos é intereses del partido genuinamente conservador. La *Gaceta* de ayer no deja de corroborar elocuentemente lo que decimos. Hay ocasiones en que el modo de resolver las cuestiones personales da la pauta de lo que habrá de ser, poco mas ó menos, el carácter distintivo de una situación política.»

Llamamos la atención del señor ministro de Marina sobre las observaciones que contiene el siguiente artículo que hemos recibido de uno de nuestros departamentos marítimos, y esperamos que, si las juzga acertadas, hará lo que sea posible para satisfacerlas.

Poco conocedores del asunto de que se trata, no nos aventuramos á emitir una opinion que acaso no sería bastante fundada.

«El incremento que en la época presente ha tenido la marina de guerra de España, tal como lo requiere una nación rodeada de inmensas costas, ricas y codiciadas posesiones en ultramar, ha producido gran aumento en el número de sus buques, no menos que en el personal. Así lo han comprendido los dignos é ilustrados ministros del ramo y respetables generales de la armada, á cuyos buenos deseos la marina de guerra debe grandes mejoras en los varios cuerpos que la componen.

El cuerpo de sanidad ha obtenido muchos beneficios, pero dista aún de llenar su importante y útil cometido, cual lo exige su instituto. Lo componen en la actualidad un director, 4 vice-directores, 7 consultores, 45 primeros médicos y 85 segundos. El director, jefe superior inmediato del cuerpo, es vocal nato del consejo de sanidad del reino, con residencia en la corte para ilustrar al gobierno en cuanto le es peculiar, y llevar el detall del cuerpo; y los vice-directores en sus departamentos respectivos para cumplimentar sus disposiciones, y las de los capitanes generales á quienes están subordinados.

Los consultores, por sus destinos, están obligados á desempeñar los de jefes en el apostadero de Filipinas, hospitales de marina, colegio naval y arsenal de la Carraca como profesores médicos; y no componiendo esta clase mas que siete individuos para los mismos destinos que han de llenar, resulta con bastante frecuencia vacantes algunos de ellos por la imposibilidad de su desempeño en los casos de fallecimiento, traslaciones de un apostadero ó departamento á otro. Así vemos se tocan graves inconvenientes, y que los hospitales del Ferrol y Cartagena carecen de sus jefes hace tiempo. Es, pues, á necesidad y conveniencia que la clase de consultores de la armada se aumente al número de 10, aumento suficiente que regularizará el servicio. Compárese dicha clase con las que tienen analogía en los distintos cuerpos de la armada, y aparte del porvenir, que espera el cuerpo, se comprobará la diferencia que con las demás existe.

Debería también aumentarse hasta 30 el número de los primeros médicos, para que no se viera el triste ejemplo de individuos que cuentan 15 y 20 años en el servicio activo de los buques de guerra, así en la península como en ultramar, y en los que parece existir el movimiento continuo. No faltan primeros médicos, quienes por la imposibilidad de alcanzar por sus achaques en el servicio y edad avanzada, los empleos superiores, habian concebido la esperanza de un retiro ventajoso para sí y su familia; mas por desgracia el real decreto vigente sobre jubilaciones y retiros ha defraudado justas y legítimas esperanzas. La equidad y la justicia deben dar una reparación á los derechos legítimos que adquirieron al ingresar en el cuerpo todos los profesores, concediéndoles el gobierno los siete años á que son acreedores por sus estudios, como lo tienen solicitado.

El entendido y respetable ministro de la corona que hoy se halla al frente de la armada, cuyos conocimientos y gran experiencia no ofrecen duda, conocerá cuan necesario y justo es el aumento que para las clases de consultores y primeros médicos se pide, y cuya resolución favorable se solicita. Para las atenciones del servicio en la actualiad son bastantes los 85 segundos médicos que señala el reglamento vigente.—B. P.»

Por todos los sueltos no firmados,

R. RODRIGUEZ CORREA.

ESTRANJERO.

Las noticias del extranjero se reducen hoy á anuncios fatídicos. La union entre las dos águilas imperiales, la del Norte y la francesa, parece que no admite duda, así como la union de Austria é Inglaterra, es un hecho consumado en el campo diplomático. Como prueba del primer aserto, se cita el hecho de que una fragata rusa se ha puesto á las órdenes del almirante francés en el Adriático, y al mismo tiempo, como confirmación, se refiere el tono con que la prensa oficial rusa considera la cuestión de la *Regina Coeli*.

Por otra parte, las noticias de la India son tristísimas. El desaliento cundia entre las filas del ejército inglés, abatido por el calor y diezmado por las enfermedades. Luknow estaba amenazado, y las insurrecciones estallaban por doquiera, sin que se sepa qué plan sigue ya el general Campbell.

La mala inteligencia que hace tiempo reina entre Francia y Austria se agrava cada dia mas y mas.

El lenguaje que usan los órganos semi-oficiales de los respectivos gobiernos siempre que tratan de la política de la otra nación es acerbó é incisivo; y pronto, si alguna evolucion diplomática no lo estorba, llegará á ser amenazador.

Véase lo que dice la *Patrie*, ocupándose de algunas palabras de la *Gazette Autrichienne*:

«Mal disfraza la *Gazette Autrichienne* el disgusto que le ha causado la aparición del águila francesa en las costas de Dalmacia, por cuyo hecho se cree obligada á decir:

«También nosotros (Austria) tenemos una águila que mira á dos lados á la vez, y cuyos picos son muy acorados.»

Desearnos (prosigue la *Patrie*) que el águila austriaca se aproveche de su doble vista para arrojar una mirada sobre la historia.»

¿Qué significan estas palabras de la *Patrie*, donde á pesar nuestro y por la sola fuerza de los hechos, vemos la mano de Napoleón III? ¿Se refiere por ventura á las derrotas de los ejércitos austriacos durante la dominación de Napoleon el Grande? ¿Indica á la vez que el inesperado cambio que se ha operado en la política de Napoleon III, pueda ser para Austria un augurio ó una amenaza de reproducción de aquellos hechos?...

Al alentar la Francia las esperanzas de la Italia é indirectamente las de Hungría, ¿ha querido indicar á Austria el porvenir que la espera el día que Napoleon, irritado por la política suspicaz y cautelosa de aquella potencia, apoye decididamente á los enemigos del gobierno de Viena?

Esto es lo que los hechos tardarán muy poco en decirnos.

Leemos en la *Presse* de París:

«Hoy hemos recibido por primera vez la *Independencia Belga* desde hace dos meses. Este es el segundo acto que manifiesta intenciones liberales del ministro del interior para con los periódicos. Sabido es, en efecto, que la *Presse*, que desde el 4 de febrero no se vendía en las calles, ha sido relevada de esta prohibición el 25 del actual. No nos creemos dispensados del reconocimiento por la estricta justicia de esa medida, y damos por ella las gracias al señor ministro, con tanto mas motivo cuanto que, según dicen, va á hacerla estensa sin restricciones á todos los periódicos.»

No tenemos noticias importantes de París. El emperador Napoleon salió el 29 en dirección á Plombières. En las regiones oficiales la instalaci6n del nuevo ministerio de las colonias y de Argelia es el asunto del momento. El príncipe Napoleon se ocupa mucho de él; una comisi6n, en la cual tienen puesto los ministros de marina y de la guerra, trabaja sin descanso en trazar los límites del nuevo ministerio.

Segun escriben de Turin, la izquierda, desorganizada á consecuencia de las victorias obtenidas últimamente por el gabinete del conde Cavour en el parlamento sardo, se ha reconstituido con el apoyo de Mr. Rattazzi. En una reunion celebrada últimamente se ha aprobado un programa que parece calculado para servir de contraste á la política del gobierno; solo citaremos tres puntos: en la cuestión italiana, la izquierda adopta la política revolucionaria; no sucede lo mismo relativamente al interior, pues ha resuelto que proseguirá la incamación de los bienes eclesiásticos, y pedirá el impuesto sobre la renta.

La asamblea constituyente de Neuchâtel está reunida desde el 21 de junio, para ocuparse de la votación de la nueva Constitución. Varias disposiciones importantes han sido adoptadas ya, especialmente en lo relativo á la imprenta, cuya libertad se consagra de la manera mas completa. Ninguna Constitución cantonal ofrece el ejemplo de una libertad tan lata.

Hé aquí el artículo que ha prevalecido por una mayoría de 62 votos (las fracciones republicanas de los dos matices) contra 19 (la antigua fracción realista):

«La imprenta es libre. El ejercicio no puede ser reglamentado, entorpecido ni suspendido por ninguna ley. La represión de sus abusos entra en el derecho comun.»

Otra cuestión de alta importancia ha sido sometida por la Asamblea constituyente; la de consignación y repartimiento de la contribución. Una proposición que tendia á que se estableciera el impuesto progresivo hn sido desechada después de una viva discusión por 60 votos contra 32. La contribución se repartirá, pues, proporcionalmente á las fortunas de los contribuyentes.

El artículo 16 del proyecto de Constitución re-

dictado por una comisi6n especial, á propósito de cuyo artículo se suscitó esa cuestión, decreta que no se impondrá impuesto territorial y que la contribución del *lod*—derecho señorial debido al dueño por el heredero,—se suprimirá. Estas dos disposiciones no han sido sometidas todavía á votación. La segunda ha dado lugar á una larga discusión. Todos están de acuerdo en suprimir el impuesto feudal de que se trata, pero esa contribución representa la tercera parte de los recursos cantonales, y las opiniones difieren relativamente á la ejecución: unos quisieran la supresión inmediata, otros piden que la Constitución establezca en principio la supresión, otros finalmente creen que sería mejor no hacer mención de ella y dejar esa modificación á la iniciativa de los nuevos poderes, cuando lo juzgen oportuno.

El día 23 de Junio debió la Asamblea constituyente resolver este asunto.

Una correspondencia de Hamburgo, confirma la noticia de que el emperador de Rusia se dirigirá en los últimos dias de agosto, ó en los primeros de setiembre hacia Varsovia, con el fin de pasar revista á tres cuerpos del ejército, cuya totalidad de individuos asciende al número de 150,000. Esta concentración de fuerzas, de la que ya hemos dado cuenta anteriormente, no ha encontrado una interpretación favorable en Hamburgo, donde se niegan á creer que una simple revista pueda motivar una reunión de tropas tan considerable y en un mismo punto del reino de Varsovia. Sin embargo, la mayor parte de los periódicos extranjeros alejan todo carácter político de un acto sin mas significación que la de un ejercicio militar.

Hace algunos dias que nos ocupáhamos del conflicto surgido entre la Prusia y el Austria, con motivo de la guarnición de Rastadt.

El gobierno de Baden había celebrado un convenio con el Austria, en virtud del cual se comprometía esta última potencia á guarnecer en nombre del gran ducado de Baden, la fortaleza federal de Rastadt. El Austria, luego que se firmó y ejecutó este convenio, solicitó el aumento de la guarnición.

El gabinete de Berlín, como era natural, no llevó á bien un hecho que disminuía su influencia en la Alemania del Sur, y particularmente en un país como el gran ducado de Baden, sacado por las armadas prusianas en 1848 y 1849 de las manos del partido republicano.

Por consiguiente, ha declarado la Prusia en Francfort, que no reconocía la necesidad de aumentar en tiempo de paz la guarnición de Rastadt; mas como la mayoría de la Dieta no ha sido de la misma opinion, el gabinete de Berlín manifestó que estaba dispuesto á consentir en el aumento de la guarnición, y á adherirse al tratado austro-badés, á condición de que la Prusia diese la mitad de la guarnición de Rastadt.

El comité militar de la Dieta no ha aceptado los ofrecimientos de la Prusia; y tanto el Austria como el gran ducado de Baden, solo han hecho una ligera concesión, á saber: que en el caso de guerra tendrá la Prusia el derecho de dar una parte de la guarnición de Rastadt. El gobierno de Berlín, considerando insuficiente este ofrecimiento, se ha negado á ratificar lo resuelto con respecto á Rastadt. Créese que el próximo viaje del príncipe de Prusia á Baden, inducirá al gabinete de Carlsruhe á prestarse á un arreglo que satisfaga los intereses y las pretensiones de la Prusia, aconsejada por el gobierno francés en esta ocasión.

Las insurrecciones parciales que se manifiestan todos los dias en las provincias turcas, los conflictos que á cada paso renacen entre las poblaciones cristianas de estas provincias y las autoridades musulmanas; todo, en fin, revela un estado de cosas tan peligroso para el sostenimiento de la integridad del imperio otomano, como para la paz europea. En vista de una situación tan precaria, no es posible ya que las grandes potencias permanezcan sin tomar las prontas y enérgicas medidas que reclama, reuniendo todos sus esfuerzos para poner á los cristianos que actualmente se encuentran bajo la dominación del Sultan en posesión de las reformas insertas en el hatti-humayoun de 1836, reformas que, consagradas por el tratado de 30 de marzo, no pueden quedar sin cumplimiento en lo sucesivo.

Sabido es que la Puerta otomana continúa dirigiendo refuerzos de tropas hacia Montenegro. El desembarque casi incesante de nuevas tropas turcas en Ragusa comienza á excitar desconfianza, preguntándose algunos cuáles son las intenciones y los proyectos del gobierno del sultan. Una carta de Trieste, dirigida al *Constitutionnel*, hace esta pregunta é indica la respuesta que se debe dar. Un ataque de viva fuerza no está en manera alguna en las miras de la Puerta, y por otra parte un acto de agresión cualquiera sería una ruptura manifiesta de los compromisos empeñados con varias potencias europeas; pero el gabinete otomano tratará de reunir alrededor de Montenegro bastante número de tropas para establecer el bloqueo de aquel país y poner de este modo á los montañeses á su discreción.

El corresponsal del *Constitutionnel* va mas lejos. Atribuye ese proyecto á una inspiración austriaca, y manifiesta el temor de que Austria acabe por dejarse arrastrar á participar directamente de ese bloqueo.

El *Constitutionnel*, al publicar esa carta, la hace preceder de algunas líneas, en las cuales condena la persistencia de Turquía en concentrar tropas en las provincias limítrofes de Montenegro, y recuerda que el conflicto está sometido hoy á las potencias firmantes del tratado de París y que atacar á los montañeses será atacar á todas esas potencias.

Sobre un punto esencial sin embargo, no se esplica el *Constitutionnel*, el de saber si el bloqueo, de que habla su corresponsal, se considera como una agresión. En la negativa, claro es que no serviría para nada proceder á una limitación entre Montenegro y Turquía, puesto que, á consecuencia de la posición topográfica del primero de esos estados, el segundo puede anonadarse sin pasar la frontera.

La prensa de San Petersburgo unánime aprueba la conducta seguida por los franceses en el asunto del *Regina Coeli*. La *Gaceta de la Corte* manifiesta terminantemente que la Inglaterra no podía prohibir á la Francia el transporte de colonos libres á sus colonias, en el momento en que se veia precisada á hacer concesiones á los Estados Unidos.

La *Correspondencia de Nuremberg* anuncia que han llegado á Francfort el 22 de junio los dos diplomáticos dinamarqueses el baron de Pechlim y el consejero de estado Nessing, procedentes de Copenhague. Su presencia en aquella ciudad se esplica por el próximo vencimiento del plazo que la Dieta concedió á Dinamarca para que diera á

conocer sus definitivas resoluciones en el negocio de los Ducados. Créese, sin embargo, que dichos diplomáticos no llevan ninguna respuesta del gobierno dinamarqués.

M. Campos.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

En atención a las circunstancias que concurren en don Saturnino Calderón Collantes, senador del reino y ministro que ha sido de la Gobernación y de Fomento, vengo nombrarle ministro de Estado.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

Habiendo nombrado por decreto de esta fecha ministro de Estado á D. Saturnino Calderón Collantes, vengo en disponer que D. Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena, presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, cese en el desempeño del ministerio de Estado.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en aceptar la dimisión del cargo de primer ayudante de campo, jefe del cuarto del rey, mi augusto esposo, presentada por el teniente general D. José Sanz y Cuadrado, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar primer ayudante de campo, jefe del cuarto del rey, mi augusto esposo, al teniente general D. José Lemery é Ibarrola, actual capitán general de Castilla la Nueva.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar capitán general de Castilla la Nueva al teniente general D. José Macerón y Blake.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar inspector general del cuerpo de Guardias civiles al teniente general D. Isidoro Hoyos y Rubín de Celis.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Reales órdenes expedidas por el ministerio de la Guerra en 2 de julio de 1888.

Relevando del cargo de secretario de la dirección general de Infantería al coronel D. Ramon Perez Arenaza. Nombrando para dicho destino al brigadier de infantería D. Tomás Cervino y Lopez de Siguenza.

Nombrando gobernador militar de la plaza de Vigo y provincia de Pontevedra al brigadier de infantería don Santiago Otero y García.

Nombrando gobernador militar de la provincia y plaza de Zamora al brigadier de infantería D. Francisco Pizar y Rodríguez.

Relevando del gobierno militar de la provincia de Santander al mariscal de campo D. Nicolás Sanz y Soto.

Nombrando para dicho destino, en comisión, al brigadier de infantería D. Facundo Enriquez y Loque.

Relevando del cargo de ayudante secretario del gobernador militar de la provincia de Huesca al segundo comandante de infantería D. Ramon de la Cadena y Martínez.

Nombrando para dicho destino al comandante D. Martin Senespleda Asprer.

Disponiendo que el brigadier de infantería D. Enrique Enriquez y García, ayudante de campo del señor capitán general de ejército D. Ramon Maria Narvaez, duque de Valencia, pase á situación de cuartel, por no ser compatible el cargo que desempeña con la clase á que pertenece.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en mandar que D. Luis Alvarez, vicepresidente de la Junta de Clases pasivas, se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría del ministerio de Hacienda, durante el tiempo que el actual subsecretario D. Francisco Donoso Cortés emplee en el uso de la licencia que tiene concedida para restablecer su salud.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en admitir la dimisión que del empleo de director general, presidente en comisión, de la Deuda pública ha presentado D. Luis María Pastor, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José García Barzaudiana, director general de aduanas, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en nombrar director general de rentas estancadas á D. Fernando Zappino, que lo es de Consumos, Casas de moneda y minas.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en nombrar director general de Rentas, Casas de moneda y minas á D. Manuel María Yañez Rivadeneira, director general cesante de bienes nacionales.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Juan Bautista Trápita, director general de contribuciones, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en nombrar director general de contribuciones á D. Esteban Leon y Medina, director general cesante de rentas estancadas.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en admitir la dimisión de su empleo que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Victorio Fernandez Lazcoiti, director general de contabilidad, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en nombrar director general de contabilidad á D. Manuel María de Uragon, director cesante de la caja general de depósitos.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en admitir la dimisión de su empleo que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Mariano de Zea, director general de loterías, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo, y debiendo volver á la clase de jubilado en que se encontraba cuando le fué conferida en comisión la propia dirección.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en nombrar director general de loterías á don Manuel María de Hazañas, cesante del mismo empleo.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en admitir la dimisión de su empleo que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Juan Pedro Martinez, vocal de la junta de clases pasivas, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en nombrar vocal de la junta de clases pasivas, con la categoría de jefe de administración de primera clase, á D. Juan Diaz Argüelles, contador de la caja general de depósitos.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en nombrar contador de la caja general de depósitos, con la categoría de jefe de administración de segunda clase, á D. José O'Donnell, administrador principal cesante de Hacienda pública de la provincia de Málaga.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en admitir la dimisión de su empleo que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Ramon Membrado, oficial tercero del ministerio de Hacienda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en nombrar oficial tercero del ministerio de Hacienda, con la categoría de jefe de administración de segunda clase, á D. Francisco Lopez de Longoria, subdirector cesante de la dirección general del tesoro público.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Manuel Menéndez Torrecilla, segundo jefe de la dirección general de consumos, casas de moneda y minas.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en nombrar segundo jefe de la dirección general de consumos, casas de moneda y minas, con la categoría de jefe de administración de segunda clase, á D. José Cabello y Gaitia, oficial del ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en nombrar oficial quinto del ministerio de Hacienda, con la categoría de jefe de administración de tercera clase, á D. Luis Sorela y Maury, oficial cesante del mismo ministerio.

Dado en Palacio á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

NOTICIAS GENERALES Y GACETILLA.

Día 3.—En este día de 1315 fué refundada en las Cortes de Burgos aquella célebre concordia que los hijosdalgo de todo el reino de Castilla habían empezado á pactar y convenir en Valladolid el año anterior. Su fin era reunirse en un cuerpo todos los nobles y las ciudades para resistir cualquier perjuicio y excoeso que cometiesen los tutores del rey D. Alonso el XI mientras durase la tutoría, la cual ejercían la reina doña María, abuela de este rey y mujer de D. Sancho el Bravo; D. Juan, hijo de don Alonso el Sabio, y D. Pedro, hijo del mencionado D. Sancho. Este documento, que es de los mas preciosos y raros para conocer las revoluciones é inquietudes en que ardía por aquellos años toda Castilla, se encabeza por los espasmos tres tutores.

Se convino en que al lado de la persona real hubiese de asistir para su guarda y consejo dos de cada uno de los reinos en que estaba dividida la corona, esto es, Castilla, Toledo, Estremadura y Leon, siendo cada uno de ellos caballero hijo-dalgo, y el otro hombre bueno natural de las ciudades respectivas al reino que representaba, y nom-

brado procurador en Cortes. Fué tambien pactado que la hermandad de los hijosdalgo pudiese celebrar sus juntas una vez al año, por San Martin de noviembre, y otra los alcaldes de todas las vias de esta hermandad en la semana que media la Cuaresma.

Para la primera de estas dos juntas se señaló á los de Castilla y los de Toledo y Estremadura la ciudad de Valladolid; y para la segunda, haciéndose division entre los alcaldes de Castilla y los de Toledo y Estremadura, se señaló á aquellos la ciudad de Burgos, y á estos la villa de Cuellar; y para los del reino de Leon, Galicia y Asturias, se acordó tuviesen la primera de aquellas juntas en Bezaute, y la segunda en la ciudad de Leon.

Además de los que habían concurrido á firmar y otorgar esta hermandad, se dejó abierta la puerta para que se agregasen los demás que quisiesen, tomándose los nombres en estos congresos anuales, donde debían examinarse todos los acontecimientos mas notables sucedidos en sus respectivas comarcas, y á fin de poner el remedio que exigiesen por sus circunstancias; y para obligar á la concurrencia se impuso multa contra los que no viniesen á ellos.

Respecto á que uno de los agravios de que mas se habia quejado y quejaba el reino consistía en la usurpación de las jurisdicciones y territorios, hecha á las villas tanto por el tiempo del Emperador, se determinó que cesasen estas instancias, propuestas ya ante los tutores y tribunales hasta tanto que el rey D. Alonso el XI fuese de edad cumplida para gobernar el reino, no permitiéndose tales usurpaciones ni menos las compras que hiciesen los pueblos comprendidos en esta hermandad en las behetrías y solariegos, ni las de los hijosdalgo en villas de su hermandad.

Ultimamente, dejados otros capítulos de menos consideración, se ve por la copia que poseemos de esta concordia que la firmaron en Burgos, y en el día sobredicho ciento de los hijosdalgo que concurrieron á las Cortes y los procuradores de los nobles y ciudades, se determinó que se notara en estar comprendido alguno de las Antiduchas en la parte conquistada; jurando su observancia todos los firmantes, y asimismo los tutores, que para mayor autoridad mandaron notarios públicos que diesen fe y signasen esta escritura. Este es uno de los documentos que pueden ilustrar considerablemente la genealogía de las casas nobles de España, pues son mas de 250 personas las que aquí se nombran.

REAL CONVENTO DE LA ENCARNACION. (I)

El rey Felipe III regresó á Madrid pasando al palacio del Buen Retiro, mientras se preparaba el catafalco en San Geronimo para las honras fúnebres de la reina, cuya descripción vamos á hacer ligeramente. Se enlucó la iglesia con bayetas y glases de oro, con multitud de cornucopias y arbolitos amarillos; viéndose sobre los arcos de las capillas géneos sosteniendo escudos de armas pertenecientes á la casa de Austria y de Castilla; en los machos venían pintadas varias figuras alegóricas y trofeos de la muerte, tribunas y estrados para los convidados. En la parte principal se elevó un magnífico catafalco de gascorano, con un targeton que desplegaban ángeles, en que se leía:

«Quebróse la perla y margarita preciosa.

En otro rótulo, sostenido por dos flores se leía: «¿Quién á la rosa cuando va á brotar, antes que el botón se derrame en el bello azafate de su rueda y se despegue con toda la ambición de las encendidas hojas, cortada inmundamente, la verá marchitar con ojos serenos?»

Los matrones, tambien llorosas, desarrollaban otro lienzo, cuya rotulación dice en sus lágrimas, no porque haya de llorar á la que pasó á mejor vida; mas ¡por qué hemos de darnos inconsolablemente porque á ¡por qué tener tal reina? ¿Por qué corazón tan duro? ¿Qué entrañas, cortadas á un peñasco, alimentadas con leche de hircanas y de tigres podrán oír sin lágrimas el inopinado tránsito de la reina doña Margarita?»

En otro que desplegaban un grupo de virtudes, se leía: «Fue reina de las voluntades por sus grandes virtudes. El natural admirable, el ánimo piadoso, la condición apacible, el ingenio vivo, liberal y generoso la mano; en la intención benigna y en las resoluciones prudentes; imitadora del celo de la religión, raro el amor á los pobres, estima del sacerdocio, grande el fervor del espíritu, adornado con el don de lágrimas, con el cual hizo propicio á Dios con sus reinos, que en sus días gozaron de suma felicidad.»

Otro rótulo, que sostenían tambien grupos de querubines, ponía lo siguiente: «Vuela, oh alma felicísima! entra en la posesión del reino de la vida, y desdén el trono que sin temores gozas, mira por los reinos que dejaste.»

Sobre una de las gradas del catafalco había una estatua de la muerte, cubierta con un negro manto, con la segur en la mano, indicando desechar un golpe sobre la figura de la reina que coronada estaba á sus pies, y en un targeton que había debajo, decía: «Cortó en medio del curso de su vida esta flor el Criador, trasladándola al jardín de la bienaventuranza.»

Habia otro grupo con varias figuras armadas con casco y lanzas florando, y en la rotulación se leía: «Lloró el reino por haber á un mismo tiempo faltado en la muerte de una sola todas las virtudes.»

Delante de una encumbrada pirámide estaba la estatua de la reina sobre nubes, y dos ángeles extendían una cinta en que se leía: «Tú fés y tus obras te tienen junta con Cristo; el espacio breve de tu vida se compensará con la eternidad.»

Releaban al túmulo real multitud de hachas amarillas, y el pavimento cubierto de paños negros; en la puerta principal había un tapiz con los Masones de Planos y de otros estados, y en medio la figura de la reina vestida de blanco, entregándole una matrona que representaba la España, otra que simbolizaba las virtudes, y por debajo se leía: «Dios ha premiado tus virtudes adornándote con la hermosa estola de su gloria, colocándote en el coro de sus reinos escogidos. Pálase á este aire común, aumentó el amor de tus vasallos, y mientras duras en tu posteridad la monarquía de España que ha de esceder los siglos, será dulce y eterna tu memoria; vivirás en los corazones y en los labios de los hombres; ¡oh tú qué reinas en los cielos con Cristo!»

Fueron las vísperas y nocturnos el día 17 de noviembre con asistencia de la corte y de los tribunales, oficiando la capilla musical del rey, y al siguiente día se celebraron las tres misas de pontifical que se acostumbraban en las honras de los reyes.

La primera misa fué del Espíritu Santo, con ornamento encarnado, que celebró el cardenal Borja; la segunda misa fué votiva de la Virgen, que ofició con ornamento blanco el cardenal nuncio de España; ambas misas fueron solemnísimas á grande orquesta, con gloria y credo, desmenuzando el retablo, como en las fiestas de primera clase, y la tercera fué de requiem, con terno negro, que celebró el cardenal arzobispo de Toledo, cubierto el retablo. Después subió al púlpito el padre Gerónimo de Florencia, de la Compañía de Jesús, predicador de S. M. y orador famoso, quien pronunció la oración fúnebre.

Luego se autorizó las respuestas que ofreció el primero el obispo capellan mayor del Rey, el segundo el cardenal Borja, el tercero el cardenal Nuncio, el cuarto el arzobispo de Sevilla, y el último el de Toledo. Felipe III asistió á todo desde la tribuna real con traje de luto. Las exequias fueron santísimas, y la concurrencia numerosa y brillante.

El rey, en la tarde de las honras, antes de trasladarse á su real alcázar, fué al convento de Santa Isabel á recibir el pésame de las religiosas y á visitar á la venerable madre Jesús María Ana de San José, ofreciéndoles llevar adelante la obra del real tesoro y prepararlo en forma de convento, mientras se iba fabricando el nuevo. El día 4 de febrero de 1612, cuatro meses después de la muerte de la reina, fueron á Santa Isabel por las religiosas la condesa de Lemos, la duquesa de Peñaranda, la condesa de Paredes, el duque de Lerma, el de Peñaranda, el patriarca de las Indias y el corregidor de la villa, y llegaron á las cinco á la casa del tesoro. Vinieron la madre Jesús María Ana de San José, Sor Francisca de San Ambrosio, Catalina de la Encarnación, Aldonza de San Antonio Sacramento, é Isabel de la Cruz. Las que hallaron en el convento de Santa Isabel, allí quedaron. El rey les envió un mensaje, y al siguiente día las vino á visitar por la mina, (2) alegrándose mucho de verlas, pues recordaba el aprecio que las tenía la augusta reina su esposa.

Por ser tan corto el número de las religiosas, fué la venerable madre travéndolas de otros monasterios; eligiendo las mas célebres en santidad de vida. En 23 de marzo llegaron Sor Isabel de los Angeles y Ana de San Miguel, del convento de la Encarnación de Valladolid, y del de Melina del Campo Sor María Isabel de San Agustín. Recibieron el velo en Madrid en el monasterio de la calle del Tesoro, Sor Inés de la Asunción, Micaela del Espíritu Santo, Magdalena de Cristo, María de Jesús, Beatriz de Santa Mónica, Luisa de las Llagas, Josefa de San Gabriel, María Bautista, Mariana de la Santísima Trinidad y Antonia de San José.

A pesar de la estrechez de esta casa, se celebraban los oficios divinos con gran solemnidad, concurriendo á muchas fiestas la capilla del rey, asistiendo el mismo monarca á la mayor parte de ellas, esmerándose en magnificencia y lujo cuando profesó la joven condesa de Miranda, cuyos votos prestó á presencia del rey, en manos del patriarca de las Indias, limosnero y capellan mayor de S. M., D. Diego de Guzman, dándole el velo al siguiente día, que fué el 26 de marzo, el cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas. Censurábase la frecuencia con que el rey visitaba el monasterio, y aun se atribuyó á la priora de esta casa una influencia en los negocios de la corte que nunca tuvo, divagándose mas de una vez su desvío, y aun se proyectó ganar á los facultativos para que le confeccionase un veneno, y aun añadían que se descubrió esta perversidad en un pedazo de piedra vezal que la priora tenía.

Cuatro años y cinco meses estuvieron las religiosas en la calle del Tesoro; en este tiempo se puso en perfección el edificio del nuevo monasterio con los cuantiosos fondos que suministraba el rey. Se designó para tomar posesión de él el día 2 de julio de 1616, propio de la festividad del Misterio de la Visitación de Nuestra Señora; el día 22 de julio anterior, consagró el altar mayor D. Fray Alvaro de Meneses de la orden de San Agustín, arzobispo de Braga (en Portugal), colocándole en el espresado altar una reliquia de Santa Margarita. Asistió el rey, el príncipe y princesa y los infantes, las damas de honor, ilustres y acaudaladas de la corte; ofició la misa de la real capilla; duró tres horas la solemnidad del acto. Mandó el arzobispo de Toledo, de órden del rey, que se guardase como fiesta de precepto el sábado á 2 de julio, solo por aquel año, porque la traslación fué de mas solemnidad.

(Se continuará.)

ANTONIO DE CAPMANI Y MONTAÑALU.

Oda inédita.

Acudid, compañeros, lo he sabido;
Agrupados mi cuerpo en derredor,
El terrible asturiano está vencido
El coloso cayó.

Cayó el Titan, y su fornido tronco
Los letrados con furia morderán,
Mientras que alegre con murmurio ronco
El Tiber lo verá.

Era de noche. Sobre el duro lecho
Los genios de la muerte se curaban,
Y callados posándose en mi pecho
Mi sienos oprimían.

En copas de azabache me escanciaron
De sus diademas el letal licor;
Mi enturbado párpado cerraron,
Y entonces soñé yo.

Siñé que trasportado velozmente
El Vaticano esplendoroso vi.
Vi un hombre desollado entre la gente
Con cruces mil y mil.

Era un hombre varón. Cuando pasaba
Aborrido el pueblo le miró pasar.
Del asno y las reliquias me acordaba;
¡Qué mal es el soñar!

Siñendo imperturbable su carrera
Al pie de un trono se postro el astur,
Y yo que al punto conocí quien era
Me dije: ¿qué quí irás tú?

Occupaba aquel trono noble anciano,
Arta en su frente el fuego del Señor,
Mas al ver su frente el asturiano
Su brillo le cegó.

«¿Si fuera presupuesto, con qué gusto...»
Su alma dijo con mudo frenesí:
Yo al escucharle dije: ¡Cielo justo!
¿Podráislo permitir?

Siñido un trueno resonó estallante,
Sobre el hombre alzóse cárdena luz,
Y en los aires gritó voz resonante:
«¡Murió, murió el astur!»

Del venerable anciano vi cambiarse
La tiara en sennero militar,
En espada su báculo tornarse,
Su cuerpo, en general.

La rubicunda barba retorciendo,
Con furia de hito en hito lo miró,
Y el enroscado brazo sacudiendo,
Dijo con fuerte voz:

«¿Cuál es tu puesto, si te da el capricho
De, ambicioso, con otros conspirar?
Tu puesto está en tu casa. Tú lo has dicho:
Vete á tu puesto ya.»

Su cavernosa voz llevóse al viento,
Temblando mira el hombre á su afredor
Y esclama con profundo sentimiento
«¡Ah! ¡Se acabó el turno!»

(Pero me queda Mon.) (I)

Alegre desperté. ¡Gacitelleros!
El sueño es realidad. Que la alegría
Himnos no os inspire placenteros,
Bursacas armonías.

Acudid, acudid, lo he sabido;
Agrupados mi cuerpo en derredor,
El terrible asturiano está vencido,
El coloso cayó.

Cayó el Titan, y su fornido tronco
Unidades con furia morderán,
Mientras que alegre, hasta ponerse ronco,
Correa centará.

—El domingo tuvimos el gusto de asistir al acto solemne en que el Sr. D. Eduardo Palou apadrinó al licenciado D. Pedro de Seras y Oliva, al recibir la investidura de doctor en teología. El joven catedrático de octavo año de esta facultad, en una fácil improvisación en la que rivalizaron el órden en las ideas, la belleza de las formas y la clara y flexible entonación de la voz, hizo un elogio de los méritos que á ornaban á su candidato.

El laureando, por su parte, estuvo sumamente feliz en la elección de tema para el discurso. Nacido en el arzobispado de Sevilla, presbírito de su clero y amante de las glorias que enlucen un nombre, dijo en el exordio, que no vaciló en contar las glorias de uno de los varones mas eminentes en ciencia y virtud que honran á la Iglesia española.

Ya dias antes el Sr. Flaquer había consagrado tambien en la misma solemnidad sus tareas á San Isidro, considerándole como filósofo; y nos congratulamos de que el Sr. de Seras y Oliva fuese, como su continuador, examinándole como la personificación de las ciencias eclesiásticas de España. Sentimos no poder hacer siquiera una ligera reseña de este acabado trabajo; pero no podemos dispensarnos de decir que mostró grandes conocimientos históricos al describir la situación en que se encontraba en esta época la iglesia de España; mucha erudición y un lenguaje lleno de poesía al referir los principales pasajes de la vida de San Isidro, y un fino y profundo criterio al analizar las obras de este ilustre Santo.

Nosotros le damos la mas sincera enhorabuena por la corona que en este solemne momento se ha conquistado.

—En la novillada del domingo 20, ocurrió en Sevilla una nueva desgracia. Un torero, apoyado en una garrocha, quiso saltar al toro de uno á otro lado, suerte que en la tauromáquica gerga tiene un nombre particular. Pero fué tan poco afortunado que, cogido por el animal, voló tres veces por el aire, no siendo eñica su fortuna en no haber sacado otro percal que una buena herida en una nalga y alguna que otra contusión.

—En un periódico que se publica en París, se avisa que los editores ó directores de periódicos españoles pueden dirigirse á fin de obtener la autorización de los autores franceses para hacer las traducciones de sus obras á la señora doña Emilia Serrano de Wilson, directora de La Capriciosa, ó bien al Sr. D. José Marco, que vive en Madrid, calle de Pamplona, núm. 13, cuarto principal, y es el apoderado de los señores siguientes:

—Se ha repartido el Museo Universal, que contiene los artículos y grabados siguientes:

Artículo. Reseña crítica de la exposición de producciones. Este es un paréntesis anti-artístico que puede saltarlo el que no quiera leerlo. Audita refero.

los de la provincia de Cádiz por M. B. Traida de aguas á Madrid, art. 1.º. Momias egipcias por D. Juan de Dios de la Rada; Toledo por D. P. A. Alarcón; Revista de la quincena por D. N. Fernández Cue-la

Grabados. Traida de aguas á Madrid; Acueducto de Colmenarejo; Plano del terreno que atraviesa el canal de Lozoya; Presa en el pontón de la Oliva; Acueducto de la Sima; Inauguración del ferrocarril de Toledo y un género gráfico.

—Parece que ya está formado el plano de un sistema de acacias que debe establecerse en las afueras de Madrid para regar con las aguas del Lozoya, así el arbolado de los paseos públicos como las posesiones de propiedad particular, cuyos dueños adquirirán este derecho mediante el pago que se estipule.

—Dentro de breves dias abráis sus puertas al público el Circo de Paul, donde se ha organizado una compañía de declamación y baile, á cuyo frente, como ya anunciamos, se encuentra la simpática y graciosa Pepita Hernandez.

La lista de actores que hemos tenido el gusto de ver, es la siguiente:

Doña Josefina Hernandez, doña María Lorena, doña Matilde de Baza, doña María Moreno, doña Rafaela Calvo, doña Ana Jenué, doña María Hernandez, doña Josefa Ordoz, doña Trinidad Sabater, don José Calvo, don Pedro García, don Antonio Hermojo, don Juan Ortiz, don Emilio Mario, don José Izaguirre, don Antonio Calvo, don Mariano Monreal.

Cuerpo de baile.—Don Ambrosio Martinez, primer bailarín y director, doña Dolores Soguela y doña Luisa Medina, primeras bailarinas de los teatros de Andalucía, con seis parejas mas.

Creemos que si hay acierto en la elección de las piezas, el teatro de verano será el centro de nuestra escuela social.

Bolsas extranjeras.

Segun despacho telegráfico, la cotización de los fondos de París y Londres, fué ayer como sigue:
Fondos españoles.—Tres por ciento interior, 38 1/4; Idem exterior, 00; diferida, 00; amortizable, 00.
Fondos franceses.—Tres por ciento, 68,05. Cuatro y medio por ciento, 94,50.
Consolidados ingleses, 95 1/4 á 3/8.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER

EPOCAS.	TERMOMETRO.			BAROMET.	VIENT.	AT.
	REAUMUR.	CENTIGR.	FAHREN.			
6 de la mañana	12 1/4	5 0	41 0	26 1/2	NE.	Rev.
2 del día	24	10 30	50 6	26 1/2	NE.	Id.
6 de la tarde	20	5 25	47 4	26 1/4	NE.	Id.

EFEMERIDES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Es el día 185 del año y el 13 del Estío.
Sol. Salíó á las 4 h. y 34 m.—Se pone á las 7 h. y 34 m.
E. día dura 15 h. y 8 m.—La noche 8 h. y 52 m.
LUNA. 22 de su edad.—Aparece á las 11 h. y 46 m.
de la n.—Pasa por el meridiano á las 5 h. y 51 m. de a. m.—Su retardo para mañana serán 51 m.—Se oculta á las 11 h. y 23 m. de la m.
La ecuación del tiempo es 3 m. y 59 s.
Los relojes deberán señalar al medio día verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h., 3 m. y 59 s.

MERCADOS DE MADRID.

De los partes remitidos por la administración general de arbitrios municipales de esta villa resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:
2474 fanegas de trigo.
1776 arrobas de harina de id.
2500 libras de pan cocido.
11525 arrobas de carbon.
86 vacas que componen 32430 libras de peso.
409 carneros que hacen 10703 libras de peso.
157 corderos que hacen 4227 libras.
Madrid 2 de julio de 1858.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se espendeden el mercado los artículos que á continuación se expresan

	Rs. Vn.	Cuartos
	arroba.	libra.
Carne de vaca...	50 á 52	18 á 20
Id. de carnero...	46 á 54	18 á 20
Id. de ternera...	66 á 86	34 á 38
Pl. de cordero...		4 á 14
Tocino añejo...	100 á 106	32 á 36
Jamon...	116 á 124	42 á 51
Aceite...	60 á 62	19 á 21
Vino...	34 á 42	10 á 14
Pan de dos libras...		14 á 16 ctos.
Garbanzos...	30 á 42	10 á 16
Judias...	26 á 30	8 á 12
Arroz...	30 á 34	12 á 14
Lentijas...	14 á 20	6 á 7

Carbon...	7 á 8
Jabon...	50 á 56
Patatas...	5 á 7

Madrid 2 de julio de 1858.

ALHÓNDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Cebada...	de 27 á 30	rs. vn.
Algarrobas...	de	rs. vn.

Trigo vendido.	Precios.
----------------	----------

37...	71
37...	74
37...	64
37...	70
37...	70
37...	65
37...	62
37...	78
37...	65
37...	71
37...	70
37...	72
37...	68
37...	66
37...	73
37...	66
37...	62
37...	69
37...	66
37...	73

Trigo vendido. Precios.

30...	62
48...	71
44...	78
72...	65
42...	67 1/2
84...	69
41...	64
44...	64
40...	77 1/2
46...	78
34...	63
33...	63
73...	66
58...	60
34...	66
30...	63
28...	67
20...	70
30...	67 1/2
78...	69 1/2
86...	63
27...	66
38...	62 para Villacónijos
64...	58

2132
Precio máximo, 78; idem mínimo, 58.
Quedan por vender sobre 2390 fanegas.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.
Madrid 2 de julio de 1858.—El alcáide-corregidor, duque de Sesio.

ESPECTACULOS.

ZARZUELA. Funcion extraordinaria para hoy domingo 4 de julio, á beneficio de don Aquiles Di-Franco. A las nueve de la noche.—Sinfonia.—Acto tercero de la zarzuela «Mis dos mujeres».—Sinfonia del «Bruschino».—Cancion de la zarzuela «Por Conquista».—Romanza del segundo acto del «El Relámpago».—Cancion de don Baltasara en la zarzuela «Casado y soltero».—«Un caballero particular» farsa en un acto.

PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo 4 de julio se verificará (si el tiempo no lo impide) la décima tercera media corrida de toros. Presidirá la plaza el Excelentísimo señor gobernador de la provincia.

Se lidiarán seis toros de la ganadería del Exmo. señor duque de Veragua con divisa encarnada y blanca.

Lidiadores.

Picadores.—Mannel Lerma (el Coriano) y Francisco Calderon, con otros tres de reserva, sin que, en el caso de inutilizarse todos cinco, pueda exigirse que salgan otros.

Espadas.—Francisco Arjona Guillen (Cúcharas) y Cayetano Sanz, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

La corrida empezará á las cinco y media en punto.

Editor responsable, el Conde de Torres.

Imprenta de La Crónica, á cargo de J. CASAS y DIAZ, Lobo, 12, 1.ª pl.

EMPRESA

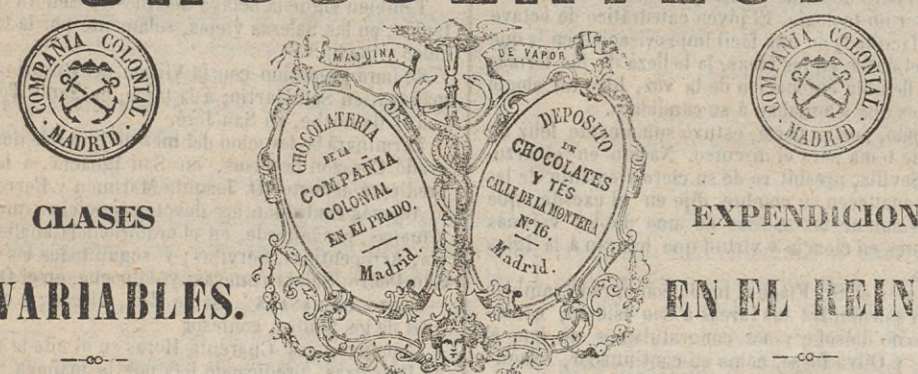
Y COMISION CENTRAL

DE ANUNCIOS.

En la calle del Príncipe, número 14, cuarto bajo derecha, se reciben anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde para El Diario Oficial de Avisos, El Clamor Público, Las Novedades, La Epoca, El Parlamento, El Diario Español, La Discusion, El Estado, La Crónica, El Fénix, La Regeneracion, El Norte de Castilla, Avisador de Valladolid, Boletin Comercial y de Anuncios de Alicante y Avisador Malagueño.

Los anuncios se insertan en los días que fijan los interesados.
Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos en que se publica.
Se admiten abonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja.
Tambien se reciben anuncios de las provincias, en carta franca al director ó administrador de la empresa, incluyendo libranzas sobre correos á razon de medio real por cada sesenta letras para un periódico ó un sello del mismo valor y doble cantidad, ó con dos sellos para el Diario oficial de Avisos.

CHOCOLATES.



CLASES INVARIABLES.

EXPENDICION EN EL REINO.

La fábrica de chocolates al vapor de la **COMPAÑIA COLONIAL** está montada según los adelantos mas modernos de la industria perisense. Sus productos tienen una perfeccion descomunal hasta el día en el reino; por lo finísimo de su molido, no dejan en la lengua ni granos; se usan crudos lo mismo que deshechos, y se conservan largo tiempo sin perder, ni aun en el verano, su dureza, brillo y buen sabor. Los géneros empleados son de los mas selectos.

Además de los distintivos de la **COMPAÑIA**, cada clase lleva en la pasta y en la cubierta el precio que tiene, para el consumo de Madrid; pero tambien existen las mismas sin precio marcado para la expendición en provincias.—El surtido es de:

7 clases Madrid, con canela ó sin ella, desde 6 rs. hasta 16. 16 clases Paris, con vainilla ó sin ella, desde 9 rs. hasta 18. 18 clases de chocolate de leche, desde 10 y 12. 14 Bombones con varias cremas, figuras, pastillas, cigarros, etc., etc.

La **COMPAÑIA** tiene además un abundante surtido de **Cafés molidos, Tés, Vainillas y Sopas Coloniales**, todo de las clases mas superiores.

En los pedidos particulares no se cargan gastos de empaquetado. Hay descuento para los expendedores.

Se remiten prospectos.

CORTINAS

transparentes.

Una remesa de estas elegantes cortinas se pone en venta, las hay bastante anchas para escaparates; los precios bastante módicos en que se han cotizado aseguran un pronto despacho.

Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, número 33.

D. J. KUMMER,

DE ALEMANIA, GRABADOR,

de la Academia de Roma, habiendo trabajado para casi todos los monarcas de Europa en el arte difícil de grabar sobre piedras preciosas, como diamantes, rubies, esmeraldas, corales, topacios, etc., oro, plata, acero y todos los metales, grabando retratos, armas de familia, blasones y letra de toda especie, ofrece sus servicios al ilustrado público de esta corte, y para que se cerciore de la perfeccion de sus trabajos enseñará de buena voluntad una coleccion de ellos, que han sido la admiracion de todos los hombres. Vive calle de Felipe V, número 2, cuarto bajo, al lado del Teatro Real.

m. j. (11) C.

PARA MANILA.

Saldrá á la mayor brevedad del puerto de Cádiz para el de Manila, la hermosa fragata española de 1,600 toneladas *Cervantes*, al mando de su acreditado capitán don Manuel de Aguirre, y admite carga y pasajeros.

La despacla en Cádiz don José Matia, plaza de Mina, número 13, y en esta corte don Carlos Jimenez, calle de Atocha, núm. 34.

s. mm. 4-4 3 (55) C.

APARATOS ELECTRICOS.

El dueño del **BAZAR DEL PRINCIPE**, siempre celoso de agradecer á su numerosa y distinguida clientela, procurándole cuantas novedades aparecen, avisa que además del gran y variado surtido de toda clase de género, tiene un depósito de aparatos eléctricos, aplicables á los usos particulares. Estos aparatos que tienen el objeto de reemplazar, con mucha ventaja, las campanillas, los timbres y los tubos acústicos, en los establecimientos públicos y particulares, corresponden á cualquier distancia que sea, sirven de cierto modo de telegrafo eléctrico con el cual se transmiten órdenes y señales y pueden colocarse de manera que no se pueda abrir ninguna puerta, ni ningún mueble, sin que la persona interesada en saberlo sea avisada: además de presentar una grande economia en los gastos de instalacion no se descomponen nunca como las campanillas ordinarias.

Los precios de estos aparatos son los mismos que en Londres y Paris, y teniendo ya operario diestros en este ramo, se facilitará su colocacion con la mayor economia.

Uno de estos aparatos funcionando se puede ver en el citado Bazar, calle del Príncipe, núm. 33 (B. P.) C

OBJETOS DE ESCRITORIO.

En el Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, núm. 33, al lado del teatro, hay un completo surtido de objetos para escritorio á los precios siguientes:

Papel de las mejores fábricas de Inglaterra y Francia, por resmas desde 8 á 40 rs. cada una.

Sonres para cartas, desde 4 á 16 rs. la caja.

Papeleros inglesas, superiores á 40, 50, 60, 80, 100, 120, 200 rs.

Cortaplumas, cuchillos de marfil, lapiceros, tinta negra y de colores, mangos para plumas de todas clases ingleses perfumados y otros varios artículos á precios módicos (B. P.)

BAZAR DEL PRINCIPE.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 33.

Siempre gustoso de complacer á su tan numerosa como escogida clientela, el director de este establecimiento, advierte que acaba de recibir un surtido tan variado como completo de objetos del mejor gusto. Los que quieran hacer regalos encontrarán cuanto deseen, pudiendo reunir siempre lo útil á lo agradable.

La gran variedad de objetos nos impide anunciarlos, pero no podemos menos de recomendar los elegantes neceseres de todas clases, las preciosas cajas, para guantes, los frascos, estatuas, ceteras, pelucas, tarjetos, portamonedas, gemelos de teatro, adornos, brazaletes, sortijas, etc., etc.

Siempre se encontrará el surtido mas completo en perfumeria de las primeras fábricas; y tambien

Vino de Champagne, 28, 30 y 32 reales.

Vino de Burdeos á 25, 26, 28 y 30 reales.

Cognac á 30 y 30 rs.

Tomando doce botellas se hará un descuento. (B. P.)

AGUA INFALIBLE

PARA HACER NACER, CRECER Y FORTIFICAR EL CABELLO.

Los muchos ensayos hechos y los favorables resultados obtenidos por cuantas personas han usado este agua garantizan su escelsencia y eficacia, y prueban la verdad de lo que hasta ahora, refiriéndose al tiempo, habíamos anunciado. Puede ya asegurarse la infalibilidad del agua, y así como los muchos pedidos que se nos hacen nos demuestran sus buenos efectos, nosotros á su vez lo ofrecemos; reinvocados de la confianza que en ella tenemos, y de que sintiéndonos aquellos con la primera botella, si esto no fuera exacto, de seguro no volverían á por mas.

El módico precio de 19 rs. por cada botella al alcance de toda clase de persona, convencerá de que no es una especulacion, sino un beneficio para el público el que ha movido á su inventor á ofrecerla sin anuncios pomposos.

Unicos depósitos en Madrid, Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, número 33. (B. P.)

Sociedad Médica general de socorros mútuos en liquidacion.

SECRETARIA GENERAL.

Por acuerdo de la Junta de Apoderados, publicado en el *Siglo Médico*, periódico oficial de la sociedad, se halla abierto el pago en la Tesorería general de los haberes en liquidacion para los pensionistas y socios declarados con derecho al prorrateo de los fondos que no se han presentado al cobro á su debido tiempo en las tesorerías de las comisiones provinciales, por término de avante días que concluirán el 17 de Julio próximo. Los interesados podrán recoger sus haberes personalmente ó por medio de comisionado á quien autoricen con poder ó carta autografa, ó bien girando por libranza, pagadera á dos dias vista, contra don Felipe Losada y Somoza, tesorero general, al cual deberán avisar previamente y por escrito en estos dos últimos casos, manifestándole la persona á quien autoricen para el objeto á cuyo favor libra.

Madrid 28 de Junio de 1858.

El secretario general,
JOSE RODRIGUEZ BENAVIDES.
(1) C. E. F. Cr.

Esponjas finas.

Acaba de completarse nuestro surtido en este artículo con una nueva remesa acabada de llegar: son de las mas finas, tan recomendables para los delicados usos del tocador.

Sus precios varían según el tamaño. Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, tienda n. 33 (B. P.)

Los señores Jaquesson

el filé de Chalons Sur Marne, representados en Madrid por don Rafael Garcia Tapia, han establecido el depósito de sus vinos de Champagne, en el Bazar del Príncipe, calle del Príncipe, número 33: En el mismo establecimiento hay vino del Rhin á 28 y 36 reales, y vinos de Alicante.

(B. P.)

CONSERVAS.

Sardinas en cajas, de 7 y 12 reales.

Atun en botes, á 20 idem. Guisantes á 10 y 18 reales caja.

Bazar del Príncipe, número 33. (B. P.)